

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 465 /

AUTORIZA CONTRATACION MAQUINARIA.

REQUINOA, 02 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 68 de fecha 02.03.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en relación a la necesidad de adquirir materiales para apoyo a familias que requieren apoyo para demolición y Retiro de escombros de viviendas dañadas, como asimismo servicios de traslado de Mediaguas y considerando la disponibilidad de recursos desde la SUBDERE, solicita autorizar la emisión de Orden de Compra electrónica en el Portal Chilecompra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra la contratación de camión tolva, retroexcavadora y camión aljibe, apoyo para Demolición y Retiro de escombros de viviendas dañadas, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

➤ **SR. EUGENIO CARREÑO VARGAS, RUT N° 7.223.823-03 :**

300 Viajes Camión Tolva	\$ 14.280	\$ 4.284.000
480 Horas Retroexcavadora	\$ 15.470	\$ 7.425.600
TOTAL CON IVA		\$ 11.709.600

➤ **ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO, RUT N° 10.323.063-2 :**

10 Días Camión Aljibe (2 camiones)	\$ 130.900	\$ 1.309.000
TOTAL CON IVA		\$ 1.309.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (1)
Administración (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE